

JOSE FCO. PONCE C

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

At`n: LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Referente a la licitación pública electrónica internacional bajo cobertura de tratados No.LA-050GYR024-E635-2022, para contratación de contratación del "Servicio de Hemodiálisis Subrogada" a cargo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuyo testimonio nos fue asignado mediante oficio UACP/DPFCP/300/2022 de fecha 18 de Noviembre del 2022, anexamos a la presente el Testimonio correspondiente incluyendo en el, la información correspondiente recibida en esta fecha.

Agradeciendo la confianza depositada, quedamos a sus órdenes

A T E N T A M E N T E



José Francisco Ponce y Córdova

Testigo Social PF010



c.c.p. C.P. Salvador Castillo Romo. Director de Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones
Públicas SFP. Presente

c.c.p. Lic. Alicia Franco Estrada IMSS. Presente

c.c.p. Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda IMSS. Presente

c.c.p. Archivo

C/Anexos

JOSE FCO. PONCE C

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

1/20

**José Francisco Ponce y Córdova.
Testigo Social P-F 010.**

**TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
No.LA-050GYR024-E635-2022 PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA” A CARGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**



Cd. de Mexico 27 enero 2023

CONTENIDO

	Pg.
I. Antecedentes.	3
II. Objetivo de la licitación y de este informe.	4
III. Alcance.	4
IV. Presentación como Testigo Social y Conocimiento de los documentos relativos a la contratación del servicio objeto de la licitación.	5
V. Análisis de la Investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.	5
VI. Participación como invitado a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.	7
VII. Conocimiento de la publicación de la convocatoria.	8
VIII. Celebración de la junta de aclaraciones.	9
IX. Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	12
X. Evaluación de ofertas y celebración del Acto de Dictamen Técnico y Notificación de Fallo.	13
XI. Firma del Contrato.	18
XII. Testimonio.	20



**TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
No.LA-050GYR024-E635-2022 PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA” A CARGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**

I. Antecedentes.

I.1. Del servicio a contratar.

El procedimiento de licitación tiene como objeto contratar servicios de hemodiálisis subrogada del 1 de enero al 5 de abril de 2023, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) correspondientes a los estados de Guerrero, Hidalgo, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Del Norte D.F, Del Sur D.F. y UMAE HGRAL CMN La Raza. Para ello, las OOAD y UMAE concertaron un acuerdo de consolidación con el que se designó a la OOAD del Estado de México Poniente como la consolidadora.

I.2. De la colaboración del Testigo Social en los procedimientos de contratación pública.

La Administración Pública Federal a partir del año 2000, en el marco de los diferentes programas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fomento a la transparencia, consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las contrataciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta puedan evaluar los procesos de la acción gubernamental. Por ese empeño y como parte de la participación ciudadana, se creó la figura de Testigo Social, cuya participación encuentra su fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- Artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (LAASSP), que establece que, “En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales...”;
- Artículo 67 del Reglamento de la LAASSP, que establece las funciones de los testigos sociales en función de los procedimientos señalados en el artículo 26 Ter. de la LAASSP.

I.3 De mi participación como testigo social en el presente procedimiento.

Mediante oficio UACP/DPFCP/300/2022 de fecha 18 de noviembre del 2022, la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, se nos comunicó nuestra designación como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados, cuyo objeto de contratación es "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada" para el ejercicio 2023, por medio del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Poniente del IMSS.

- En mi calidad de testigo social en el procedimiento que nos ocupa, hago constar que, para la realización de este trabajo, llevé a cabo los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes; asimismo, como miembro del Colegio de Testigos Sociales, A.C. observé en todo momento las premisas del Código de Ética del mismo.

II. Objetivo de la licitación y de este informe.

EL objetivo del procedimiento de licitación es la contratación del "servicio de hemodiálisis subrogada" a cargo del OOAD del Estado de México Poniente del IMSS y de los demás OOAD y UMAE que concertaron el acuerdo de consolidación.

El objetivo de este informe es la emisión del Testimonio Social que corresponde.

III. Alcance.

Se comprobó que, durante el desarrollo del procedimiento de contratación, las actividades se ajustaron en todo momento a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios (POBALINES) del IMSS.

El presente abarca las siguientes actividades que se describen en orden cronológico.

- Presentación como Testigo Social y Conocimiento de los documentos relativos a la contratación del servicio objeto de la licitación.
- Análisis de la Investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.
- Participación como invitado a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.
- Conocimiento de la publicación de la convocatoria.
- Celebración de la junta de aclaraciones.
- Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Evaluación de ofertas y celebración del acto de fallo.
- Firma del Contrato.

Finalmente, se emite el testimonio correspondiente.

IV. Presentación como Testigo Social y Conocimiento de los documentos relativos a la contratación del servicio objeto de la licitación.

A partir de mi designación como testigo social establecí comunicación con los servidores públicos del área contratante del servicio, con la finalidad de atender lo establecido en los a) y b) de la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la LAASSP, por lo que me fue remitido vía correo electrónico el proyecto de convocatoria (que incluía el anexo técnico) y la invitación para asistir a la reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias.

También solicité me fueran remitidas copias de la investigación de mercado y de los documentos relativos a la suficiencia presupuestal, los cuales me fueron remitidos a la brevedad.

V. Análisis de la Investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.

Por lo que hace a la investigación de mercado, se pudo constatar que la misma se ajustó a lo establecido en los artículos 2, fracción X y 26, sexto párrafo, de la LAASSP; 28, 29 y 30 de su Reglamento, así como en los numerales 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios (POBALINES) del IMSS.

Lo anterior, en virtud de que se consultaron diversos medios, internos como externos, incluyendo la plataforma de CompraNet e internet.

Del análisis al proyecto de convocatoria encontramos que su estructura y contenido se ajustaron a lo establecido en los artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.

Sin embargo, como se puede observar en el numeral 3.1 Reducción de plazos, del proyecto de convocatoria, se indica que para el presente procedimiento de contratación habrá reducción de plazos de acuerdo a lo prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del área requirente.

Al respecto, se recomendó que se incluya en el expediente de la licitación la documentación relativa a la justificación del área requirente y autorizada por el área contratante, considerando lo establecido en los artículos 32 de la LAASSP y 43 de su reglamento, así como el inciso I) del numeral 4.24.1 de las POBALINES.

Los preceptos citados anteriormente se transcriben a continuación para pronta referencia.

LAASSP.

"Artículo 32. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.



Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida”.

Reglamento de la LAASSP.

“Artículo 43.- Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones deberá motivarse en causas supervenientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor.

Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo en los casos de urgencia debidamente justificados por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratados y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley.

Atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo 42 de este Reglamento, para el caso indicado en el párrafo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá celebrarse como mínimo el día cuarenta y uno u once según corresponda, o al día siguiente hábil, en caso de que los mismos fueran inhábiles”.

POBALINES

“4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

...

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP;

...”

Por lo que hace a la definición de caso fortuito o fuerza mayor, conviene citar lo establecido en la fracción IV Bis del artículo 2 del Reglamento de la LAASSP que establece lo siguiente:

“Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley, para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

...

IV Bis. Caso fortuito o fuerza mayor: el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes;

...”

En cuanto al criterio de evaluación tenemos que, el numeral 2.7 del proyecto de convocatoria indica que en el presente procedimiento se utilizará el criterio de evaluación

binario de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y con el inciso C) de los Términos y Condiciones.

Al respecto, también se recomendó que se incluya en el expediente de la licitación la documentación relativa a la justificación del área requirente, considerando lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, así como el inciso q) del numeral 4.24.1 de las POBALINES.

Los preceptos citados anteriormente se transcriben a continuación para pronta referencia.

Reglamento de la LAASSP

"Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

*La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. **El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.***

..."

POBALINES

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

...

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

..."

De lo anterior, realizamos la atenta solicitud de que se nos proporcionaran copia de los documentos relativos a las justificaciones correspondientes a la reducción de plazos y a la utilización del criterio de evaluación binario, para la correspondiente integración del expediente del testimonio, y se nos indicó que nos serían enviados en breve.

VI. Participación como invitado a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO).

El día 28 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico fuimos convocados para asistir a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) que se celebró el 30 de noviembre del presente año a las 11:00, en las instalaciones que ocupa la Biblioteca del Centro de Seguridad Social Toluca, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Poniente, con lo que dicha entidad daría cumplimiento a lo establecido en los numerales 7, 8, 9 y 9.2 del

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del IMSS.

La Junta dio inicio en la fecha y hora señalados. Acto seguido el representante del Órgano Interno de Control expuso sus observaciones y comentarios; respecto a éstos y al resto de los comentarios de los asistentes, se procedió a realizar las aclaraciones pertinentes por parte del área contratante, informando que se realizarían las adecuaciones al proyecto de convocatoria que fue analizado en su totalidad.

La siguiente tabla muestra las OOAD y UMAE que concertaron el acuerdo de consolidación y los **requerimientos trimestrales** de las unidades de hemodiálisis de cada una.

OOAD/UMAE	Mínimas	Máximas
Guerrero	17,068	42,666
Hidalgo	16,554	41,379
Edo. de Méx. Ote.	51,247	128,115
Edo. de Méx. Pte.	29,829	74,568
Morelos	14,821	37,050
Puebla	22,637	56,589
Querétaro	19,283	48,204
Tlaxcala	10,374	25,935
Del Norte D.F.	19,189	47,970
Del Sur D.F.	36,944	92,352
UMAE HGRAL CMN La Raza	1,451	3,627

Por lo que hace al presupuesto, entre los documentos proporcionados por la convocante se encuentra un certificado de disponibilidad presupuestal por 6,402 millones de pesos.

A pregunta expresa de quien presidió reunión, se aprobó por todos los asistentes el formato de Convocatoria mismo que sería enviado a CompraNet para publicarse el día 2 de los corrientes; con lo que se dio por terminada la Sesión.

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al IMSS.

VII. Conocimiento de la publicación de la convocatoria.

El día 2 de diciembre de 2022, pudimos constatar, mediante la consulta correspondiente, que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet, que de acuerdo con los datos que ahí se encuentran, se realizó a las 11:48 horas, y que, de la revisión de su contenido, el documento publicado es congruente con lo que se acordó durante la Sesión del SURECO.



VIII. Celebración de la junta de aclaraciones.

El 7 de diciembre DE 2022, mediante correo electrónico de la convocante, recibí el proyecto que contenía las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por las áreas técnicas y contratantes. Realizamos las recomendaciones que consideramos pertinentes respecto a contestar con mayor claridad y a completar algunas de las respuestas otorgadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y 46 fracciones IV y V de su Reglamento; mismas que fueron atendidas y plasmadas en el documento final.

El acto de junta de aclaraciones inició a las 10:00 horas del día 8 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicadas en el Km 45 de la Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Colonia la

Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, contando con la presencia de la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, representantes de la Coordinaciones

Clínica, de Ingeniería Biomédica, ambas designadas como áreas técnicas, de Prevención y Atención a la Salud, y Delegacional de Informática, también del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designada como área contratante, así como del Órgano Interno de Control y del suscrito en mi calidad de Testigo Social.

Contando con la presidencia de la Maestra Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, se informó en relación a las precisiones generales a la convocatoria, que consistieron en lo siguiente:

“Primera:

Se integra a la presente acta para ser considerados como parte de la convocatoria los siguientes archivos relacionados con el sistema de información y mensajería HL7 del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada Evaluación del Sistema de Información:

- 1.- Anexo Técnico 02122022
- 2.- Anexos HS 02122022
- 3.- Términos y Condiciones HS 02122022

Segunda:

Se informa que en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la LAASSP, la partida 17 identificada con el No. 52 del Anexo T1 para la OOAD Regional Edo. de Méx. Pte. para el HGR 220, localidad Toluca de Ierdo, se cancela por lo tanto queda excluida de la presente licitación, por lo tanto, los licitantes no deberán cotizarla en el presente procedimiento.”



JOSE FCO. PONCE C

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

10/20

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, de la LAASSP, solamente se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de aquellos licitantes que presentaron el escrito en que expresaron su interés en participar en la licitación a través del Sistema CompraNet y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha y hora para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

La siguiente tabla muestra el listado de licitantes que presentaron escrito de interés y solicitudes de aclaración:

NO.	LICITANTE	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	MÉDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V.	52
2	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	16
3	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	6
4	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	59
5	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V.	19
6	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE S.A. DE C.V.	21
7	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	6
8	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	15
	TOTAL:	194

También se hizo constar que los licitantes Operadora de Servicios de Salud Santa Lucia, S.A. de C.V. y Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V., presentaron escrito de interés en participar sin que realizaran preguntas.

Se obtuvo la impresión de la pantalla de CompraNet, misma que sería adjuntada al acta correspondiente

Asimismo, se dieron a conocer las respuestas otorgadas por el área técnica y el área convocante a las preguntas recibidas las cuales serían incluidos en el acta correspondiente.

En atención a lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, a través de la plataforma CompraNet, se notificó a los licitantes que contaban con seis horas, a partir de la hora del registro de la publicación del acta en dicha plataforma, para que formularan las preguntas que consideren necesarias y que estuvieran relacionadas únicamente con las respuestas y precisiones remitidas por la Convocante, dicho plazo concluiría a las 18:30 horas del mismo día.

Una vez concluido el plazo señalado, se verificó en la plataforma CompraNet la recepción de las repreguntas de los licitantes que se muestran en la tabla siguiente:

NO.	LICITANTE	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	3
2	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	1
4	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	4
5	MÉDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V.	23
	TOTAL:	31

Se imprimió un ejemplar de la pantalla de CompraNet, misma que sería adjuntada al acta correspondiente, y se procedió a emitir las respuestas que serían otorgadas a las repreguntas y que también serían notificadas a través de dicha plataforma e incluidas en el acta correspondiente.

También se hizo constar que, la representación del Órgano Interno de Control entregó el oficio número 00641/30.102/2610/2022 fechado el 6 de los corrientes, firmado por el Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, dirigido al área contratante, en el que se vierten los comentarios de carácter general al procedimiento que nos ocupa, los cuales se derivan de la verificación a las solicitudes de aclaración, por lo que se solicitó a los representantes de las áreas contratante y técnica, que en el ámbito de sus facultades dieran respuesta de forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes.

De acuerdo con el contenido del acta, se hizo énfasis de que, las modificaciones a la convocatoria que resulten del acto de la junta de aclaraciones formarán parte de la misma y deberían ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP.

Por último, se hizo del conocimiento de los presentes que la fecha en que se llevaría a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación sería el día 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas. Acto seguido se decretó el cierre del acta a las 21:15 horas del día de su inicio.

Se puede concluir que, el acto de Junta de aclaraciones, en todas sus etapas se realizó de conformidad con todas las formalidades que se establecen en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASP, así como en los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento.

El día 9 de diciembre de 2022 realicé la consulta a la plataforma de CompraNet y pude constatar la publicación del acta de cierre de junta de aclaraciones, que su contenido se ajusta a lo acontecido durante la sesión correspondiente y que forman parte de la misma los documentos que contienen tanto las preguntas y repreguntas realizadas por los licitantes como las respuestas otorgadas por las áreas convocante y técnicas.



IX. Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El 19 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, cita en Km 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Colonia la Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, contando con la presencia de los funcionarios públicos representantes de la Coordinación de

Abastecimiento y Equipamiento, del Departamento y la Jefatura de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios como área convocante, del Órgano Interno de Control, y del suscrito en mi calidad de Testigo Social.

De conformidad con la normativa aplicable, el acto fue presidido por la Maestra Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Iniciado el acto, se procedió a verificar la recepción de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en el sistema CompraNet, encontrando las que se describen en la tabla siguiente:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA	PARTIDAS
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	65,278,980.00	23, 24, 25, 26, 27 y 28
2	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	250,596,024.12	48, 49, 50, 51, 53 y 54
3	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	200,240,040.00	117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127
4	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	5,008,578.12	33
5	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	18,613,931.19	31, 32 y 34
6	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	40,199,250.00	103
7	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL DJE, S.A. DE C.V.	46,518,086.16	29, 30 y 33
8	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100,734,428.34	24, 62, 63 y 64
9	MÉDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.	141,492,062.40	78, 79, 82, 83 y 84
10	NEFROMÉDICA, S.A. DE C.V.	4,533,750.00	130
11	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	15,760,875.00	63
12	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V.	30,867,525.00	62
13	SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.	772,200.00	55
14	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	103,609,711.92	31, 34, 52, 55, 56, 80, 81, 119 y 130

Una vez obtenida la pantalla de CompraNet como evidencia, se hizo la indicación de que se adjuntarían al acta las copias de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

Se hizo del conocimiento de los presentes que la emisión del fallo se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas, en el mismo lugar en el que se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, y que dicho plazo pudiera ser diferido, siempre que dicho diferimiento no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo original.

El día 20 de diciembre de 2022 realicé la consulta a la plataforma de CompraNet y pude constatar la publicación del acta de presentación y apertura de proposiciones, que su contenido se ajusta a lo acontecido durante la sesión correspondiente.

Evaluación de ofertas y celebración del acto de fallo.

Parte del proceso de evaluación consistió en visitas a las instalaciones de los licitantes, éstas se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 de la convocatoria, que establece lo siguiente:

“Visita a las Instalaciones; El Instituto realizará visitas a las instalaciones de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

Durante el periodo de evaluación el IMSS realizó la verificación de la Unidad Médica Subrogada de Hemodiálisis, con base al Anexo T3 (T Tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de Hemodiálisis subrogada, a cargo del personal designado por Delegación o UMAE o Nivel Central, dichas visitas se llevaron a cabo en los domicilios de las instalaciones de los licitantes”.

Al respecto, me coordiné con la convocante, para tener la oportunidad de asistir a algunas de las visitas programadas para los días 21 y 22 de diciembre, a instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y en el Estado de México. Además de los licitantes, asistió personal de distintas áreas y unidades del IMSS como Enfermería, Ingeniería, Mantenimiento y Seguridad Personal y del Centro de Trabajo, así como de Capacitación de Personal; que permitieron realizar las revisiones en menor tiempo y con más especialización. También estuvieron presentes representantes del Órgano Interno de Control.

En las visitas se revisaron, entre otras cosas, manuales y procedimientos, además de que tuvimos oportunidad de ingresar a las salas de tratamiento de pacientes y de recibir una explicación detallada de cada una de las áreas de esta sección. De cada una de las visitas se elaboraron las minutas correspondientes.

La siguiente tabla muestra la información relacionada con las visitas a las que asistimos, iniciando las visitas a las 9:00 a.m. de los días señalados.



LICITANTE	PART. CONJ	HOSPITAL	EMPRESA	DOMICILIO	FECHA DE VISITA
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	SI	58	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V.	CONVENTO DE SANTA ISABEL 11, JARDINES DE SANTA MÓNICA, 54050, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	22/12/2023
	SI	58	LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S. A. DE C. V.	PAFNUNCIO PADILLA NO. 15 INT. 101 PLANTA BAJA, CIUDAD SATÉLITE 53100, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	22/12/2023
	SI	194	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V.	CONVENTO DE SANTA ISABEL 11, JARDINES DE SANTA MÓNICA, 54050, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	22/12/2023
	SI	194	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S. A. DE C. V.	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 516, COLONIA POLANCO REFORMA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11550.	22/12/2023
	SI	194	LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS S. A. DE C. V.	PAFNUNCIO PADILLA NO. 15 INT. 101 PLANTA BAJA, CIUDAD SATÉLITE 53100, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	22/12/2023
SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.	NO		SALUD DIGNA, S.A. DE C.V. SUC. TOLUCA	AV. INDEPENDENCIA 409, BARRIO DE STA CLARA, 50090 TOLUCA DE LERDO, MÉX.	23/12/2022
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	SI	220	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, S.C.	SAN JUAN NO. 201, COLONIA PLAZA DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50110.	21/12/2022
	SI	220	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V SUCURSAL TOLUCA	INSTITUTO LITERARIO NO. 408. COL. 5 DE MAYO .CP 50090. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO	21/12/2022
	SI	251	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, S.C.	SAN JUAN NO. 201, COLONIA PLAZA DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50110.	21/12/2022
	SI	251	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V	INSTITUTO LITERARIO NO. 408. COL. 5 DE MAYO .CP 50090. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO	21/12/2022
	SI	231	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, S.C.	SAN JUAN NO. 201, COLONIA PLAZA DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50110.	21/12/2022
	SI	231	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V	INSTITUTO LITERARIO NO. 408. COL. 5 DE MAYO .CP 50090. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO	21/12/2022

Ahora bien, es pertinente aclarar que las visitas a las instalaciones, como parte de la evaluación técnica, el Instituto verificó el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis, a cargo del personal designado por Delegación o UMAE o Nivel Central, por lo que los resultados se vieron reflejados en las evaluaciones técnicas realizadas a cada una de las proposiciones presentadas.



Continuando con la evaluación de las proposiciones, la jefatura del departamento de bienes y contratación del servicio tuvo a su cargo la evaluación de la documentación **legal-administrativa** por lo que después de verificar que las propuestas fueron firmadas electrónicamente y que todas las hojas de las propuestas estuvieran foliadas de forma continua, así como de la revisión del cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 4.1.1. al 4.1.9. contenidos en el apartado "4. Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la convocatoria, tuvo como resultado que todas las propuestas presentadas cumplieron con dichos requisitos.

A su vez, el área requirente dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas fue responsable de realizar la **evaluación técnica** de las propuestas, obteniendo los resultados siguientes:

Propuestas desechadas:

ARW Solutions, S.A. de C.V. Partida 24 Vicente Guerrero. Por incumplir con la presentación del "Manual de Registro en el resultado bimestral del análisis bacteriológico de la calidad del agua".

ARW Solutions, S.A. de C.V. Partida 28 Ciudad Atalamirano. Por incumplir con el parámetro de distancia terrestre de 45 km desde la Unidad Médica del IMSS hasta la prestadora del servicio, establecida en el numeral "4.2.19 Mapa de Ubicación de la Unidad Subrogada de Hemodiálisis" de la convocatoria, siendo que la distancia correspondiente en la propuesta es de 181 km.

Salud Diga, S.A. de C.V. Partida 55 Metepec. No acreditó el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas NOM-087-SEMARNAT-SSA-2022; NOM-002-STPS-2010.

Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. Partida 62 Cuernavaca. Por no cumplir con la cantidad de personal de enfermería necesario establecido en el anexo técnico, que establece que se deberá contar con una enfermera por cada 3 máquinas de hemodiálisis, por lo que debió acreditar que contaba al menos con 21 enfermeras por turno, siendo que en su propuesta acreditó contar con 9 enfermeras en el turno matutino y 10 enfermeras en el turno vespertino.

Proposiciones que resultaron adjudicadas.

En atención a lo establecido en los artículos 36 Bis tercer párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como en el numeral **5.3. Evaluación de Propuestas Económicas**, de la convocatoria, se procedió a revisar las propuestas económicas de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos legales y técnicos, por lo que se determinó adjudicar los contratos cuya vigencia se estableció del 1 de enero al 05 de abril de 2023, de la forma que se describe enseguida:

PROPOSICIONES QUE RESULTARON ADJUDICADAS:			
LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23, 25, 26 Y 27	7,734,150.00	19,333,080.00
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	48, 49, 50, 51, 53 y 54	100,240,872.72	250,596,024.12
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127	80,101,560.00	200,240,040.00
CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	33	2,004,348.57	5,008,578.12
CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	32	2,735,357.80	6,835,264.80
CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	103	16,079,700.00	40,199,250.00
DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL DJE, S.A. DE C.V.	29 y 30	16,541,026.16	41,349,409.92
FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	24 y 64	21,467,864.72	53,665,122.42
MÉDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.	78, 79, 82, 83 y 84	56,598,827.80	141,492,062.40
NEFROMÉDICA, S.A. DE C.V.	130	1,813,750.00	4,533,750.00
PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	63	6,304,350.00	15,760,875.00
PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V.	62	12,347,925.00	30,867,525.00
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	31, 34, 52, 55, 56, 80, 81 y 119	24,502,117.91	61,243,731.12
	Subtotal:	348,471,850.68	871,124,712.90
	IVA:	55,755,496.11	139,379,954.06
	Total:	404,227,346.79	1,010,504,666.96

Dados los resultados mencionados anteriormente, se tiene que la partida 28 Ciudad Altamirano, del estado de Guerrero, resultó desierta.

Acto de Dictamen Técnico y Notificación de Fallo.

El 29 de diciembre de 2022, a las 14:00 horas, se celebró el acto de Dictamen Técnico y Notificación de Fallo, fue presidido por la Maestra Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo que establece el numeral 5.3.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), quien informó que el acto sería videograbado atendiendo lo dispuesto por los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", Acuerdo por el que se modifica publicado en el diario oficial de la federación el 28 de febrero de 2017.



Se procedió a dar lectura a los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a la documentación legal, así como a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, dichos resultados formaron parte del acta de notificación de fallo.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 Bis tercer párrafo y 37 de la LAASSP, así como en el numeral 5.3 Evaluación de Propuestas Económicas, de la Convocatoria, y una vez analizadas las propuestas económicas cumplieron todos los requisitos legales y técnicos, se emitió el fallo correspondiente indicando que es factible adjudicar los contratos abiertos a los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

Cabe mencionar que realicé la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados que se encuentra en el portal de internet de la Secretaría de la Función Pública, teniendo como resultado que no se encontró en dicho directorio información que haga suponer que los licitantes adjudicados se encuentren inhabilitados por resolución de la mencionada Secretaría. Se sugiere que en procedimientos posteriores se incluyan los resultados de dicha consulta en el acta correspondiente.

También se informó que, para efectos de notificación, el acta se encontraría disponible para su consulta en los portales de internet de CompraNet y del IMSS, en atención a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 47 Séptimo Párrafo de su Reglamento.

Se hizo del conocimiento de los presentes que los licitantes que resultaron adjudicados deberán acudir el 13 de enero de 2023, en un horario comprendido entre las 9 y las 15 horas, a la oficina de contratos de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y/o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda de acuerdo con la asignación, para firmar el respectivo contrato.

Después de dar lectura al Acta, se hizo mención de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, y en la parte conducente de las POBALINES, corresponde a las áreas requirente y técnica verificar el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria y sus anexos, con las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones, y que es responsabilidad del área contratante y/o técnica la evaluación realizada para la emisión del acto de fallo de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP y en los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La sesión se dio por concluida a las 15:00 horas del día de su inicio.

El día 30 de diciembre de 2022 realicé la consulta a la plataforma de CompraNet y pude constatar la publicación del Acta de Dictamen Técnico y Notificación de Fallo, asimismo que su contenido se ajusta a lo acontecido durante la sesión y incluye la información contenida en los dictámenes de evaluación.

En conclusión, el Acto de Dictamen Técnico y Notificación de fallo se realizó de conformidad con todas las formalidades que se establecen en los artículos 36 Bis, 37 de 

la LAASP y 84 de su Reglamento, así como en los numerales 3.10, 4, 5, 6 y 7 de la Convocatoria

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al IMSS.

X. Firma de los Contratos.

Tal como se estableció en el acta de fallo del procedimiento que nos ocupa, en la que se fijó el 13 de los corrientes de 9:00 a 15: 00 horas para la firma de los contratos, los licitantes adjudicados debían presentarse en cada uno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médica de Alta Especialidad (UMAE) del IMSS según su lugar de aplicación.

Dada la distancia entre cada una de las oficinas citadas, nosotros seleccionamos la sede del OOAD Regional del Estado de México Poniente, en nuestro carácter de testigo social en este procedimiento, para asistir al acto de firma de los contratos respectivos a las empresas que les fueron asignados en el fallo los contratos de referencia.

Los contratos a firmar por el OOAD Regional del Estado de México Poniente corresponden a las partidas y localidades que se muestran en la table siguiente:

Partida	Localidad	Número de contrato	Licitante(s) asignado(s)
53	Tlalnepantla	SEI/T/22/16/1604/0641	Centro de Asistencia Renal. S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos de Equipamiento, S.A. de C.V. y LAPI Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.
54	El Molinito	SEI/T/22/16/1604/0645	Centro de Asistencia Renal. S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. y LAPI Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.
55	Meteppec	SEI/T/22/16/1604/0645	Servicios Médicos de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. y Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.A. de C.V.
56	Meteppec		

Cabe mencionar que, respecto a la empresa Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V., se informó que su representante legal estaba fuera del país, por lo que no asistiría a la firma de referencia, por lo que envió a dos representantes, el Lic. Salvador Muciño Reyes, Director de Administración y Finanzas y la Lic. Yadira Beatriz Flores Chávez, Gerente de Asuntos jurídicos de dicha empresa, quienes presentaron carta poder simple y entregaron una carta compromiso firmada por el representante legal, en la que manifestó que debido a una situación emergente por causa de fuerza mayor, le era imposible asistir en la fecha señalada y se comprometió bajo protesta de decir verdad que a su regreso, el 25 de enero de 2023 asistirá para realizar las firmas correspondientes, sin que afecte el servicio comprometido.

Los ejecutivos de la empresa expusieron que la empresa está en la mejor disposición para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en dichos contratos; inclusive en algunas de sus unidades ya se ha estado otorgando el servicio desde el día 1º de los

corrientes tal como lo marcan los contratos y que han prestado este servicio ya con anterioridad habiendo cumplido siempre a sus obligaciones, siendo primordial para evitar poner en riesgo vidas humanas por falta de atención.

Por lo que hace al resto de los contratos, la verificación del cumplimiento de los requisitos para la firma de referencia la realizaron representantes del IMSS en cada localidad debiendo reportar a la Oficina de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento (Cumplimiento de obligaciones con el SAT e IMSS, personalidad e identificación de los representantes etc.).

Por lo anterior, solicitamos a la oficina de COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS EN METEPEC EDO. DE MEXICO que, al contar con esta información, nos enviaran copia de la documentación recabada y de la evidencia de la firma de cada Contrato formalizado en cada una de las OOAD y/o UMAE según corresponda.

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al IMSS.

El 26 de enero de 2023, solicitamos nuevamente al OOAD Regional del Estado de México Poniente nos actualizara la información sobre las firmas de los contratos, de la que obtuvimos respuesta el día 27 del mismo mes y año, en la que hace mención de lo siguiente:

“...por lo que hace a los contratos de este OOAD Regional Estado de México Poniente, los contratos fueron formalizados en su totalidad por las empresas incluyendo la firma de la empresa Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. que había quedado pendiente, ahora bien, por cuanto a los contratos de los OOAD y UMAE que formaron parte de esta licitación, se ha enviado correos solicitando se remitan los instrumentos legales a este OOAD consolidador, sin a la fecha tener respuesta favorable por parte de los mismos”.

Se sugiere que en cuanto el OOAD consolidador obtenga respuesta de los otros OOAD y UMAE agregué la información correspondiente al expediente de la licitación y lo haga de nuestro conocimiento.

JOSE FCO. PONCE C

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

20/20

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No.LA-050GYR024-E635-2022 PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA” A CARGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Hago constar que en mi participación como Testigo Social pude observar que, el desarrollo de cada una de las etapas de la licitación de referencia se ajustó a las disposiciones establecidas en ,el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la LAASSP y su Reglamento; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los POBALINES; la Convocatoria y todos sus anexos, incluyendo las precisiones realizadas durante la junta de aclaraciones.

No obstante, se detectaron áreas de oportunidad que se comentaron en el contenido del presente, tales como la debida justificación de la reducción de plazos y la mención de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados que se encuentra en el portal de internet de la Secretaría de la Función Pública; por último, cabe mencionar que a la fecha de elaboración del presente las OOAD y UMAE no habían remitido a la OOAD Regional Estado de México Poniente, que fungió como OOAD consolidador, la información correspondiente a la firma de los contratos.

Se sugiere que, para futuros procedimientos, en los que se tenga la particularidad de que el evento de firma de los contratos, adjudicados en un mismo procedimiento, se realicen de forma simultánea en las diferentes OOAD y UMAE ubicadas en el interior del país, se considere la posibilidad de contar con la transmisión del acto de firma a través de plataformas digitales, y así evitar tiempos de espera para la confirmación del mismo.

Cabe mencionar que, las áreas contratantes y requirente cumplieron eficientemente con el desarrollo del proceso; y me proporcionaron las facilidades necesarias para el desarrollo de mis funciones como Testigo Social durante todas las etapas del procedimiento, en las que prevalecieron la transparencia, la imparcialidad y la igualdad de condiciones para todos los licitantes.



José Francisco Ponce y Córdova.

Testigo Social P-F 010.

JFPC 27 de enero de 2023.